

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WH AUTOPARTES COLOMBIA S A S
Nit: 901135349 3 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02895550
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Via Funza - Siberia Km 2; Parque Industrial Argelia; Mz A Bodega
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: legalycontable@autostrada.com.co
Teléfono comercial 1: 4430504
Teléfono comercial 2: 3123089715
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 107 A No. 11 A 69
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mftovar@paniaguatovar.com
Teléfono para notificación 1: 7432131
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de noviembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2017, con el No. 02279549 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada WH AUTOPARTES COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad se dedicará principalmente a la importación, exportación, compra, almacenamiento, distribución, transporte, venta, promoción y cualquier otra actividad económico - comercial de productos y servicios dirigidos al mercado de autopartes y sus relacionados. Dichas actividades podrán ser destinadas tanto para consumidor final como para otras empresas comercializadoras, pudiendo ser estas empresas público y privadas, así como también, para personas naturales. De igual forma, la empresa podrá realizar la prestación de cualquier tipo de servicios ya sea para empresas público o privadas relacionado a la entrega, transporte, instalación, reparación, mantenimiento, riesgos y garantías relacionadas a los productos y servicios comercializados directa o indirectamente por la misma. En desarrollo del mismo la sociedad podrá ejecutar sin limitación alguna todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. Adicionalmente, podrá realizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier actividad comercial o civil, lícita, y, por consiguiente, permitida por la Ley de la república de Colombia conforme al numeral 5º del artículo 5º de la Ley 1258 del 5 de diciembre de 2008 o cualquier norma que la sustituya o modifique.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$4.575.724.000,00
No. de acciones : 4.575.724,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$4.575.724.000,00
No. de acciones : 4.575.724,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la sociedad estará a cargo del Gerente o del primer suplente del Gerente, y en ausencia absoluta o temporal, o con autorización expresa de uno de estos por el segundo suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente, el primer y segundo suplente del gerente mientras estén en la administración de la empresa podrá realizar las, siguientes deliberaciones, actos y operaciones, que podrán ser realizadas individualmente: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 2. Adquisición y venta de bienes y derechos, contratación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, toma de préstamos y otras obligaciones societarias, incluyendo contratos en que la sociedad figure, como contratada, siempre que el límite global por operación y/o contratación sea hasta cincuenta (50) salarios mínimos vigentes en el país en la fecha de la contratación; 3. Compra y/o pago de mercancías para reventa, independientemente del valor y la periodicidad de la contratación; 4. Aplicaciones financieras y sus rescates, independientemente de valores, siempre que sean siempre efectuados en modalidades conservadoras y en bancos de primera línea, siendo prohibida la utilización de recursos de la sociedad para aplicaciones en modalidades de medio o alto riesgo, tales como acciones, fondos de acciones, derivados, entre otras clasificadas por el mercado financiero; 5. Pago de tributos, independientemente de valor; 6. Ejecutar y celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social dentro de las, limitaciones establecidas en estos estatutos. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 8. Vigilar el funcionamiento de la empresa e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la sociedad. 9. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la asamblea. 10. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando la exija la asamblea general. 11. Representar a la sociedad, sin limitarse a ello, ante cualquier autoridad de la rama judicial, ejecutiva y legislativa, entes adscritos, organismos del estado, entre otros. 12. Cumplir con las demás funciones que le asigne la, ley o los, estatutos sociales. Parágrafo primero. Queda expresamente prohibido a la sociedad, la contribución a partidos políticos o a campañas políticas. Parágrafo segundo. - El gerente tiene poder para practicar todos los actos y operaciones referentes al objeto social de la sociedad, dentro de las restricciones establecidas en este estatuto, representarla judicial y extrajudicialmente. Le queda prohibido el uso del nombre empresarial en negocios diferentes al interés de la sociedad. Parágrafo tercero. En consonancia con los dispositivos legales que tratan sobre la responsabilidad civil y tributaria de los administradores y gerentes, y demás legislaciones que tratan sobre corrupción y lavado, de dinero, declaran expresamente que no comprimen con ningún acto relativo al traspaso y movimiento financiero o maniobra fiscal, realizada de forma fraudulenta por la empresa, durante el periodo en que se encuentren en el ejercicio del cargo mandato, sujetando a los infractores a las penalidades correspondientes en la esfera administrativa, civil, tributaria, e incluso penal. Parágrafo cuarto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los contratos serán celebrados por el gerente deben ser revisados previamente por los abogados designados por la asamblea de accionistas tanto en Colombia como en Brasil. Parágrafo quinto. En cuanto al primer suplente éste tomará las decisiones individualmente, deberá atenerse las condiciones definidas en este artículo. Limitaciones del representante legal. El gerente y/o el segundo suplente del gerente mientras estén en la administración de la empresa podrán realizar las siguientes deliberaciones, actos y operaciones,, siempre y cuando sean realizadas conjuntamente- con el primer- suplente: A) Adquisición de bienes intangibles, tales como marca, patentes, derechos de uso de activos intangibles e información confidencial protegida por contrato, siempre que el límite global por operación y / o contratación sea hasta cien (100) salarios mínimos vigentes en el país en la fecha la contratación. B) La adquisición y venta -de bienes y derechos, contratación de servicios, tomas de préstamos y otras obligaciones societarias, incluidos los contratos en- que la sociedad figure como contratada, siempre que el límite global por operación y / o contratación sea hasta cien (100) salarios mínimos vigentes en el país en la fecha la contratación. C) Divulgación y publicación de informaciones confidenciales protegida por contrato o determinadas en las políticas de la empresa. D) El gerente podrá, sólo en conjunto con el primer suplente, dentro de los límites, de los poderes de este parágrafo, en nombre de la -sociedad, otorgar poderes judiciales y/o extra judiciales, siendo que los poderes extrajudiciales deberán siempre ser otorgadas con un plazo inferior a 12 (doce) meses y expresamente definidos. E), El gerente podrá, exclusivamente de forma conjunta con el primer suplente, novar, transigir, comprometer y desistir en actuaciones judiciales o extrajudiciales. F) Abrir o cerrar cuentas bancarias de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 del 26 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2021 con el No. 02663882 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Matheus Vieira Feitosa	C.E. No. 1161854

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 010 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2020 con el No. 02560621 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Flavio Cezario	P.P. No. FZ553884
Gerente	Del	

Por Acta No. 003 del 15 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2018 con el No. 02299319 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Mario Felipe Tovar	C.C. No. 79946476
Gerente	Del Aragon	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 009 del 20 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 02549375 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	P&T SERVICIOS	N.I.T. No. 901030960 2
Persona Jurídica	CONTABLES S A S	

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 02676346 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gloria Johanna Pinto Cortes	C.C. No. 1020736711 T.P. No. 257682-t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 21 de enero de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 02549376 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ana Zoraida Daza	C.C. No. 52504818
Suplente	Alvarez	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 3 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02296396 del 26 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 003 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02299318 del 5 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 018 del 8 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02794951 del 21 de febrero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2018 de Representante Legal, inscrito el 29 de mayo de 2018 bajo el número 02344247 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Chieppe Fernando Carreira Da Silva
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- Chieppe Kleber Carreira Da Silva
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-01-03

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.498.639.700
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2025 **Hora:** 11:01:26
Recibo No. AB25103489
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2510348985F53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO